

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES DEL O BIEN A ADQUIRIR

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	ENVIBOL - ADQUISICION DE CARBONATO DE SODIO DECIMA COMPRA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha:	25/08/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"CARBONATO DE SODIO"	TONELADA	400

ESPECIFICACIONES PARA MATERIAS PRIMAS

1. DATOS TÉCNICOS DEL BIEN:

	GRANULOMETRIA				ANALISIS QUIMICO			ANALISIS FISICO	
	Malla ASTM 20-140	Malla 20 (0,85mm) %	Malla 230	Malla 230	%Na ₂ CO ₃	%Na ₂ O	%Fe ₂ O ₃	Densidad	Humedad
CENIZA DE SODA	>80	<15	<2,5	<2,5	>98	>57	<0,01	1-1,1	~0

Marca: (INDICAR)

Procedencia: (INDICAR)

Carbonato de Sodio Denso (Ceniza de Soda)

CAS Nº 497-19-8

Pureza: 99.5% min.

Presentación: MAXI SACOS – BIG BAGS de 1.250kg

Método de Producción: Natural.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación directa.

3. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO:

Se formalizará mediante Orden de Compra.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Por el total de 400.00 TM. de carbonato de sodio.

5. LUGAR DE ENTREGA

Destacamento 111 S/N Planta ENVIBOL, Municipio de Zudáñez, Chuquisaca.

6. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega debe realizarse en Big Bag de 1.000 kilogramo o mayor debidamente embalado y paletizado.

7. PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de entrega es de quince (15) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra. (En caso de que la entrega coincida con los sábados, domingos y feriados la entrega se trasladara al siguiente día hábil).
8. FORMA DE PAGO:	Pago por el total, posterior a la conciliación del bien entregado en base a la entrega de la nota de remisión, boleta de pesaje, factura e informe de conformidad. NIT ENVIBOL:301302021 Nombre/Razón Social: EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA"-ENVIBOL. VIA: SIGEP
9. ANTICIPO:	No aplica.
10. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:	En caso de incumplimiento de la Orden de Compra. La misma quedará sin efecto y el proveedor será sancionado según lo establecido en el inciso i) y j) del artículo 22 de la Resolución Administrativa 020/2018 de 30 de enero de 2018 que aprueba el "Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS)"
11. RECEPCIÓN DEL BIÉN:	La recepción del bien estará a cargo de la Comisión de Recepción, debiendo éste emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento de la Orden de Compra.
12. OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Al momento de la entrega del Bien, la empresa adjudicada deberá presentar su Certificado de Registro otorgado por el Ministerio de Gobierno para la comercialización de carbonato de sodio al tratarse de una sustancia controlada.
13. CERTIFICADO DE CALIDAD:	El proveedor deberá enviar junto a la carga el respectivo certificado de calidad, que deberá contener el análisis químico y análisis granulométrico de la materia prima.